



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla,

Señor
ORLY ROZO LOZANO
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
San Andrés Isla


GOBERNACIÓN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
Origen-Despacho Gobernador
Destino-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y S -
asambleadepartamentalsai@hotmail.com
Tramite-COMUNICACIÓN OFICIAL - RECIBIDA
Fecha de Respuesta- 02-08-2022
Radicado Entrada- 23416-2022 Salida-9234-2022

Asunto: Sanción Ordenanza.

Cordial saludo:

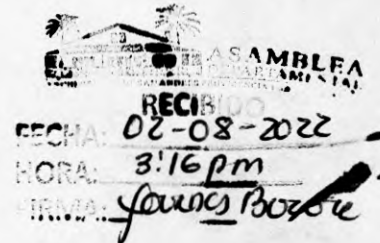
Me permito enviar **ORDENANZA 006 DE 2022** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO 'INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS' DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2022-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", debidamente sancionada.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Anexo: 1 ejemplar
Copia: 0

Proyectó: Cleotilde/Privada
Revisó: JBlnaco/ Secretario privado
Archivó: Cleotilde R /Privada



Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ORDENANZA No. 006 DE 2022
(29 de julio 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le otorga el numeral 9° del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 2do del Artículo 60 y el numeral 26 del Artículo 19 del la Ley 2200 de 2022 y el literal c) del Artículo 13° de la Ley 47 de 1993 y demás normas concordantes, y

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPÓRESE dentro del Plan de Desarrollo Departamental **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 - 2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**, en el Capítulo Independiente denominado **"Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías"** el cual hace parte integral del presente Plan de Desarrollo, aprobado mediante la Ordenanza 003 del 14 de Julio de 2020 y mediante el Decreto No.0241 del 28 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LAS INICIATIVAS, ADICIONAR El Capítulo Independiente **"INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR"** del Plan de Desarrollo Departamental **"TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, la relación de las iniciativas y/o proyectos de inversión con sus respectivos saldos indicativos y son priorizados participativamente, a su vez son susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Regional, con porcentajes del 60% y/o el 40% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponden a las regiones del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del Departamento con enfoque participativo, democrático, étnico y de concertación, así:

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 006 DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

PROYECTO / INICIATIVA			
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO/INICIATIVA	VALOR	SECTOR
1	Construcción, mejoramiento y rehabilitación del sistema vial terrestre, espacios peatonales, drenajes pluviales	\$ 100.000.000.000	Transporte
2	Construcción, mejoramiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado	\$ 50.000.000.000	Medio Ambiente
3	Construcción, mejoramiento y rehabilitación del sistema de acueductos	\$ 50.000.000.000	Medio Ambiente
4	Transformación a fuentes no convencionales de energía renovable y eficiencia energética del Departamento	\$ 50.000.000.000	Minas y Energía
5	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura educativa	\$ 50.000.000.000	Educación

PARÁGRAFO PRIMERO. Forma parte integral de la presente Ordenanza y del Plan de Desarrollo Departamental "**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**" (2020-2023), el texto completo del Capítulo Independiente de Inversión con cargo al SGR, el cual contiene el consolidado del ejercicio de participación interna y ciudadana, donde se estipulan los proyectos e iniciativas de inversión susceptibles de ser financiados, con cargo a los recursos del SGR.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las iniciativas aquí contempladas son susceptibles de financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, sin que esto pueda impedir la financiación por otras fuentes y/o la no financiación por insuficiencia de recursos.

PARÁGRAFO TERCERO. Los nombres y el valor de los proyectos y/o iniciativas son proyecciones, los cuales podrán ser modificados en el trámite de aprobación o cuando los proyectos se encuentran en fases con mayor detalle de estructuración y formulación.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENESE a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental para que de ser el caso modifiquen los instrumentos de Planeación Departamental y el correspondiente presupuesto del Sistema General de Regalías, armonizándolo totalmente a el nuevo capítulo del Plan de Desarrollo Departamental "**TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**" (2020-2023).

ARTICULO CUARTO. INFÓRMESE al Departamento Nacional de Planeación – DNP de la modificación realizada al PDD, a través del enlace dispuesto en el Portal Territorial - KPT y diligenciar los campos requeridos.

ARTÍCULO QUINTO . La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

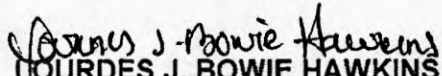
CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 006 DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

=====


Aprobada en el Salón "Rosales Hooker" de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Plenaria Ordinaria del día veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).



ORLY ROZO LOZANO
Presidente



LOURDES J. BOWIE HAWKINS
Secretaria General (E)



RECH
FECHA: 02-08-2022
HORA: 3:16pm
FIRMA: Lourdes Bowie

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 006 DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO "INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

=====

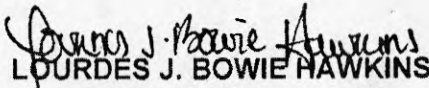
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que la presente Ordenanza sufrió los dos debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así:

- **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día veintidós (22) de julio de Dos mil Veintidós (2022),
- **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día veintinueve (29) de julio de Dos mil Veintidós (2022),

La Ordenanza Departamental en mención, se convierte en la Ordenanza **N.º 006 del 29 de julio de 2022.**


LOURDES J. BOWIE HAWKINS
Secretaria General (E)



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowea

Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 006** "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DENOMINADO 'INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS' DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2022-2023 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 02 de agosto de 2022, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

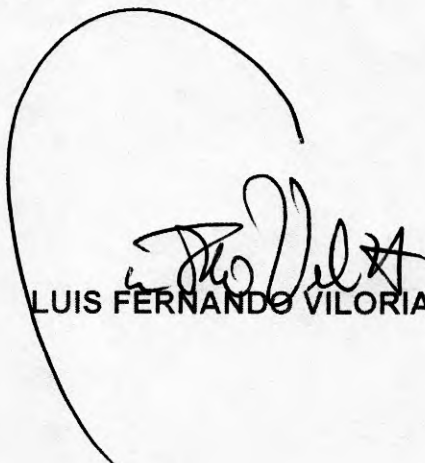


JACQUELINE BLANCO YEPES
Secretaría Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 02 de agosto 2022.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR (E)



LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD